

Oficio N.º 2753-SP-CNJ-2021

Quito, a 30 de agosto de 2021

Señora

**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

En su despacho. -

Señora secretaria:

Con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por esta Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, respecto a la providencia dictada con fecha jueves 26 de agosto del 2021, a las 09h49, en relación al juicio penal N.º 03282-2016-00080, que por el delito de estafa, se sigue en contra de Urgiles Gutama Justo Candelario, que en su parte pertinente dice: "... Conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 52, del 22 de octubre de 2009, remítase el proceso en su integridad a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes..." remito a usted el juicio de la referencia, conforme el siguiente detalle:

Total, de fojas: 107, en 2 Cuerpos (original) en 1 Cuerpo con 82 Fojas, el Cuaderno de Tribunal Penal (original) 1 Cd. A Fs.4 (original) 1 Cd. Adherido A la Pasta (original), en 1 Cuerpo con 25 Fojas, el Cuaderno de Corte Provincial (original) 2 Cd's Adheridos A la pasta (original). Además, en un cuerpo con treinta y ocho fojas útiles (38) las actuaciones casacionales.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes

Atentamente

Dra. Martha Villarroel Villegas

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,  
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO, DE LA CORTE  
NACIONAL DE JUSTICIA.**

	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
	<b>DOCUMENTOLOGIA</b>
Recibido el día de hoy	14-09-21
	a las 09:47
Por	62
ANEXOS	144 p 03 cuerpos
	FIRMA RESPONSABLE

- 81 870 CNJ 33 280-98 000

37TS

